



Junta de Transparencia y Ética Pública

Resolución N° 1099/2024 de 9 de abril de 2024.

VISTO: Que procede designar los nuevos responsables de transparencia pasiva por la Junta de Transparencia y Ética Pública.

CONSIDERANDO: I) Que actualmente las solicitudes de información pública son correspondidas a través del formulario publicado en la plataforma de la Unidad de Acceso a la Información Pública, II) Que, a efectos de abordar la temática vinculada a la Ley 18381 y su decreto reglamentario Nro. 232/010, se sugiere establecer nuevo protocolo de actuación para la gestión de dichas solicitudes y el envío de los informes a la UAIP. III) Que, por Resolución Nro. 1094/2024 de 29 de febrero de 2024 se han incorporado a la Junta tres profesionales abogadas,

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.º 18.381, artículos 22, 36, 37, 55 literal a), 56 y 57 del Decreto 232/010 de 02/08/2010.

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Déjese sin efecto la Resolución de Directorio de fecha 6 de octubre de 2022, según consta en el Acta Nro. 984/2022, la cual asignaba la

*Rincón 528 Piso 8
Teléfono (598) 2917 0407*
www.jatep.gub.uy*

responsabilidad de Transparencia Pasiva a la funcionaria Pámela Olivera.-

- 2) Desígnese a la Dra. Gabriela Mendiguibel como responsable de Transparencia Pasiva y a la Dra. Valentina Vilar como responsable de los accesos a la información pública y del envío de los informes a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), actuando ambas y para cada uno de los casos, en calidad de suplentes.
- 3) Pase a Administración y Finanzas para su notificación a las funcionarias designadas.
- 4) Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- 5) Publíquese en el sitio web institucional.

Presidente Dra. Gabriela di Longo
Vicepresidente Cr. Guillermo Ortiz
Vocal Dra. Ana María Ferraris

¹ Dispuesto en Sesión Extraordinaria por Acta N° 1036 de fecha 9 de abril de 2024.